

RESOLUCIÓN **422**
(27 AGO 2018)

“POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN EMPLEADO RETIRADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA”

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JHON GABRIEL QUINBAYA POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.731.579, se encuentra vinculado a la ESE “**CARMEN EMILIA OSPINA**” en Provisionalidad mediante Resolución No 264 y tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión N° 0221 del día 04 de Septiembre de 2014 en el cargo de **MEDICO GENERAL CUATRO (04) HORAS**, Código 411 grado 17, presentando renuncia irrevocable en Oficio radicado el 5 de Diciembre de 2017, renuncia debidamente aceptada mediante Resolución N° 12 de Enero 11 de 2018.

Que mediante Acuerdo No 06 del 4 de Mayo de 2018 “*POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y DE VIÁTICOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CARMEN EMILIA OSPINA”*” la Junta Directiva de la entidad aprobó el Incremento salarial del 8% para el año 2018.

Que el Doctor **JHON GABRIEL QUINBAYA POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.731.579 al encontrarse vinculado hasta 11 de Enero del 2018 la empresa ESE Carmen Emilia Ospina procede a la liquidación del correspondiente retroactivo a que tiene derecho por el tiempo laborado del año 2018.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación del Retroactivo proporcional correspondiente al Salario de los días laborados del 2018 a que tiene derecho el Doctor **JHON GABRIEL QUINBAYA POLANIA**, relacionado así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Proporcional Salario 2018	\$ 84.692
TOTAL	\$ 84.692

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones en Salud y Pensión correspondientes a valores no descontados al el Doctor **JHON GABRIEL QUINBAYA POLANIA** debe la suma de **NUEVE MIL PESOS (\$9.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del Retroactivo del Incremento Salarial del 8% del Salario de 2018 derivada de la relación laboral extinta entre el Doctor **JHON GABRIEL QUINBAYA POLANIA** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Proporcional Salario 2018	\$ 84.692
TOTAL	\$ 84.692



“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Proporcional Salario 2018	\$ 84.692
TOTAL	\$ 84.692

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones en Salud y Pensión correspondientes a valores no descontados al el Doctor **JHON GABRIEL QUINBAYA POLANIA** debe la suma de **NUEVE MIL PESOS (\$9.000)**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar pagar por concepto de Retroactivo del Salario 2018 al Doctor **JHON GABRIEL QUINBAYA POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.731.579 la suma de **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$75.692) MCTE**, tal y como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Doctor **JHON GABRIEL QUINBAYA POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.731.579 de Neiva (H).

ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los **27 AGO 2018**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCÍO CORREA LOSADA
Profesional Universitario I Talento Humano


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828